



Bucaramanga, 23 AGO 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)

CAROL VIVIANA ESTEVEZ Y JULIO CESAR FUENTES MUÑOZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8083

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista.

20-
Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-8083
Fecha: 14/ago./2019 03:55 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

sigod

Señores

CAROL VIVIANA ESTEVEZ y JULIO CESAR FUENTES MUÑOZ.

Manzana 19, Carrera 3 No. 65b - 49.

Bario Los Almendros.

Bucaramanga.



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 4028-2019.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 13 de Agosto de 2019, al Juzgado 22 Civil Municipal de Bucaramanga, quienes conocen actualmente del proceso de Pertenencia bajo radicado No.2018-00780, donde evidenciamos que la parte demandada, a la cual ustedes representan, ha surtido el procedimiento requerido en todo momento procesal, evidencia de esto es que desde nuestra última visita realizada existe oficio del 27 de Junio de la anualidad donde allegaron, 1. Constancia de emplazamiento de herederos indeterminados de RAIMUNDO PABON TARAZONA y MARY SEPULVEDA FONSECA, del 16 de Junio de 2019. 2. Emplazamiento de demás personas interesadas en la Litis. 3. Fotografía de la valla emplazatoria en el inmueble. 4. Citación al acreedor Hipotecario Central De Inversiones CISA S.A. Finalmente se evidencia que la demanda ya está inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal lo invita en su calidad de Demandado a cumplir con lo expuesto para dar trámite al proceso, de esta manera continuaremos con la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Para contestar esta comunicación referir el RAD. N° 4028-2019.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyecto: Carlos Augusto Bonilla, Diego Armando Cárdenas y María Mercedes A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 23 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar **CAROL VIVIANA ESTEVEZ Y JULIO CESAR FUENTES MUÑOZ** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista.




**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**

20 AGO 2019

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> No Recibe
Fecha 1:	____/____/____	Fecha 2:	____/____/____
Nombre del distribuidor:	____	Nombre del distribuidor:	____
Centro de Distribución:	____	Centro de Distribución:	____
Observaciones:	____	Observaciones:	____

16 AGO 2019
C.C. Simon
C.C. 91.540.472
Hoy A GSB-47



No. Radicación

Firm Recibido